

"POR LA QUE SE CONVOCA A ELECCIÓN DE NUEVAS AUTORIDADES DE LA ASOCIACIÓN DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DEL PARAGUAY – AIAP A LLEVARSE A CABO EL SÁBADO 23 DE ABRIL DE 2022". -----

RESOLUCIÓN T.E.I. A.I.A.P. N°: 01/2022

VISTA:

La convocatoria a Asamblea General Ordinaria realizada por la Comisión Directiva de la Asociación de Ingenieros Agrónomos del Paraguay, a llevarse a cabo el próximo 23 de abril de 2022, en la sede social de la A.I.A.P., sito en Itapúa 938 casi Avda. Santísima Trinidad, de la ciudad de Asunción; del cual se nos ha corrido traslado por nota n° 163/2022 del 08 de marzo de 2022;

CONSIDERANDO:

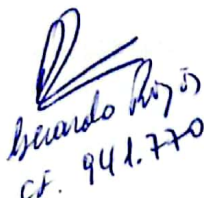
QUE, el Tribunal Electoral Independiente, en virtud al comunicado mencionado, ha sesionado en fecha 16 de marzo pasado, en donde este órgano electoral se ha constituido e integrado de la siguiente manera: **Ing. Agr. Lorenzo Meza López**, en su carácter de Presidente; **Ing. Agr. Paula Durruty**, Secretaria; **Ing. Agr. Gerardo Rojas Almada**, como Miembro; y como miembros suplentes: **Ing. Agr. Jorge Cristaldo Ruíz Díaz**, **Ing. Agr. Witberto Teddy Estigarribia** y **Ing. Agr. Leticia Torres**; quienes en cumplimiento a lo establecido en el artículo 69° del estatuto social, es el órgano encargado de llevar adelante todo lo referente al proceso electoral, así como su juzgamiento y proclamación de autoridades; -----

Que, en cumplimiento de dicho objetivo y por lo establecido en el artículo 87° del estatuto social que establece: **"Regirán las disposiciones del Código Electoral en todo lo relativo a la constitución de mesa, garantías de libertad para electores, la utilización de urnas, cuartos oscuros, escrutinios, anotaciones de resultados, actas y cualquier otra cuestión relativa a las elecciones"**, por lo que este órgano electoral en cumplimiento a las leyes electorales vigentes, y como lo establece el Manual De Proceso Electoral en organizaciones intermedias, proveído por la Dirección de Servicios Electorales de la Justicia Electoral, dará cumplimiento a las recomendaciones emanadas de dicha institución en referencia a la elección en este tipo de organizaciones, así como dará cumplimiento a la ley 834/96 y su modificación, ley 6318/19, que establece la aplicación de las listas cerradas desbloqueadas para los cargos pluripersonales; dando cumplimiento en este caso a la prelación de las leyes, aplicando las recomendaciones emanadas por el máximo órgano electoral de la República, tanto como para los plazos dentro del proceso electoral y la aplicación del desbloqueo de listas con el voto preferente; --

Por tanto y en cumplimiento al artículo mencionado y demás concordantes del Estatuto Social de la Asociación de Ingenieros Agrónomos del Paraguay – AIAP, y la aplicación supletoria de las leyes electorales vigentes; el Tribunal Electoral Independiente: -----



Paula Durruty
CI 3.474.125



Gerardo Rojas
CI. 941.770



Lorenzo Meza
CI 785776

RESUELVE:


1. **CONVOCAR** a la elección de nuevas autoridades de la Asociación de Ingenieros Agrónomos del Paraguay, a llevarse a cabo el sábado 23 de abril de 2022 en la sede social de la A.I.A.P., sito en Itapúa 938 casi Avda. Santísima Trinidad, de la ciudad de Asunción; donde se elegirán a las siguientes autoridades para el ejercicio 2022/2024: -----
 - Un Presidente. -
 - Un Vicepresidente. -
 - Diez miembros titulares para la Comisión Directiva (Aplicando el sistema de lista cerrada desbloqueada con voto preferente) y cinco miembros suplentes (aplicando la lista cerrada bloqueada); quienes en la primera sesión de la Comisión Directiva deberán asignarse los cargos correspondientes. -
 - Un síndico titular y un síndico suplente. -
 - Tres miembros titulares (Aplicando el sistema de lista cerrada desbloqueada); y tres miembros suplentes (Lista cerrada bloqueada) para el Tribunal Electoral Independiente -
1. **ESTABLECER** hasta las 17:00 hs. la duración del acto eleccionario, dando inicio a la misma, una vez que se haya tratado el tema que antecede al punto del orden del día referente a las elecciones de autoridades, previa ubicación e instalación de las mesas receptoras de votos. -----

2. **FIJAR** como secretaria del Tribunal Electoral Independiente sede social de la A.I.A.P., sito en Itapúa 938 casi Avda. Santísima Trinidad, de la ciudad de Asunción; estableciendo el siguiente horario de atención **de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 hs. y los sábados de 08:00 a 11:00 hs. Se deja constancia que el horario de atención y recepción de documentos del miércoles 13 de abril es de 08:00 a 12:00 hs.** En dicho horario se deberán realizar las presentaciones con respecto al proceso electoral establecido en el calendario electoral. En caso de presentar documentaciones fuera del horario establecido las mismas serán rechazadas de manera automática por este órgano electoral. -----


3. **HABILITAR** el correo electrónico tei.aiap2022@gmail.com para realizar las presentaciones correspondientes al proceso electoral en los días mencionados en el numeral 2do. De esta Resolución, **dichas presentaciones deberán ser presentadas en formato de notas escaneadas con la firma del remitente y enviadas al correo electrónico; pudiendo el Tribunal Electoral solicitar los documentos originales si necesario fuere en las presentaciones realizadas.** -----
4. **DISPONER** que las resoluciones del Tribunal Electoral Independiente, así como las notificaciones y providencias que se realicen durante el proceso electoral; aparte de ser publicadas en la secretaría ubicada en la sede social, también serán puestas de manifiesto para su toma de conocimiento y razón en la página web www.aiap.org.py ; en la fan page del Facebook **Aiap del Py** y por **Whatsapp** -----

5. **ADJUNTAR** el calendario electoral a esta resolución. -----
6. **PUBLICAR** y archivar. - -----

Ante nosotros.


Paula Dumitry
C.I. 3.424.125


Bernardo Rojas
C.I. 941.770


Lorenzo Meza
C.I. 785776